CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°491 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN

AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM Y, EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (H)

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATO MAGDALENA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "CAM" Y EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN QUE CONTRIBUYAN EN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO.
VALOR DEL CONVENIO	EL VALOR DEL CONVENIO SE ESTIMA EN LA SUMA DE CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($160.866.277,OO) M/CTE., INCLUIDO IVA SI A ELLO HUBIERE LUGAR. ➢ LA CAM APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($140.781.835) M/CTE., EN EFECTIVO, SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2025001223 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y, CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS. ➢ EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN APORTARÁ LA SUMA DE VEINTE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DE PESOS ($20.084.442) M/CTE., EN EFECTIVO, SEGÚN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2025000829 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025.
NOMBRE DEL CONVENIENTE	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (H) NIT: 891180056-6
REPR. LEGAL	HEBER NEL MUÑOZ YASNO C.C. N°12.273.971 de La Plata (H)
PLAZO DE DEL CONVENIO:	EL CONVENIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
Fecha de inicio	28 noviembre de 2025
Suspensión No. 1	4 marzo de 2026

Reinicio No. 1	15 abril de 2026
OTROSI No. 1	27 mayo de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	SERÁ LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, DE MANERA PARTICULAR LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (H).

OBLIGACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LA**	**PRODUCTO O EVIDENCIA O**
CONTRACTUAL	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**ENTREGA**
El presente Convenio Interadministrativo se ejecutará conforme a la finalidad constitucional y legal de las entidades estatales convenidas, los principios de la función administrativa, y el propósito del proyecto acordado.	El Convenio Interadministrativo se viene ejecutando conforme a la finalidad constitucional y legal de las entidades participantes, dando cumplimiento a los principios de la función administrativa y garantizando el desarrollo adecuado de las actividades previstas en el proyecto, orientadas al objeto del convenio.	Informe de actividades, registros fotográficos y soportes de ejecución contractual.

Responder por la correcta y oportuna ejecución del proyecto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "CAM" Y EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN QUE CONTRIBUYAN EN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO"	Se garantizó la correcta y oportuna ejecución del proyecto, mediante el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas, financieras y operativas orientadas al aislamiento de áreas de conservación en el municipio de San Agustín, contribuyendo a la protección y conservación de los ecosistemas priorizados en el marco del convenio.	Informe de actividades, registros fotográficos, actas y soportes de ejecución contractual.

EL MUNICIPIO deberá aportar la suma de VEINTE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DE PESOS ($20.084.442) M/CTE., en efectivo, los cuales serán ejecutados por EL MUNICIPIO, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto, el Plan Operativo de Inversiones y el Cronograma de Actividades del mismo.	El Municipio realizó el aporte en efectivo por valor de VEINTE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($20.084.442) M/CTE., destinados a la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto, conforme al Plan Operativo de Inversiones y al Cronograma de Actividades establecido en el convenio.	Evidencia de soporte financiero por parte del Municipio
Abrir una cuenta bancaria a nombre del presente convenio y manejar en ella los recursos en efectivo aportados por LA CORPORACIÓN y por EL MUNICIPIO; cancelar dicha cuenta al momento de liquidar el convenio, reintegrando a quien corresponda los recursos sobrantes y rendimientos, si los hubiere.	Se realizó la apertura y manejo de la cuenta bancaria destinada exclusivamente para la administración de los recursos aportados por la CORPORACIÓN y el MUNICIPIO, garantizando su adecuada ejecución y control financiero durante el desarrollo del convenio.	Se anexa documento soporte
Realizar los desembolsos de los recursos aportados por EL MUNICIPIO, en los términos y condiciones previstos en la forma de desembolso convenida.	Se realizaron los desembolsos de los recursos aportados por el MUNICIPIO conforme a los términos, condiciones y cronograma financiero establecidos en el convenio, garantizando la adecuada	Soportes financieros.

	ejecución de las actividades programadas.	
Velar por el buen manejo de los recursos del proyecto y por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del convenio.	Se ha garantizado el adecuado manejo de los recursos asignados al proyecto, velando por su correcta inversión y por la ejecución oportuna de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto, alcances y responsabilidades establecidas en el convenio.	Informes de ejecución, soportes financieros y registros fotográficos.
Recibir de LA CORPORACIÓN la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($140.781.835,00) M/CTE., aportados para el establecimiento de aislamiento en las zonas rurales de EL MUNICIPIO, de conformidad con la justificación del proyecto.	Se recibió por parte de LA CORPORACIÓN el aporte por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($140.781.835) M/CTE., destinados a la ejecución de actividades de aislamiento en zonas rurales del municipio, conforme a la justificación y objetivos establecidos en el proyecto.	Evidencia de soporte financiero

Recibir de LA CORPORACIÓN la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($140.781.835,00) M/CTE., aportados para el establecimiento de aislamiento en las zonas rurales de EL MUNICIPIO, de conformidad con la justificación del proyecto.	Se recibió por parte de LA CORPORACIÓN el aporte económico por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($140.781.835) M/CTE., recursos destinados al establecimiento de aislamientos en las zonas rurales priorizadas del municipio, conforme a la justificación técnica y financiera del proyecto.	Soportes de transferencia, registros financieros e informe de ejecución
El establecimiento de los aislamientos se debe hacer en los sitios descritos en la definición de la necesidad, de acuerdo a los términos de referencia descritos y la cantidad de obra es de 5.238 metros lineales, así:	El establecimiento de los aislamientos se ha venido realizando en los sitios priorizados y descritos en la definición de la necesidad, dando cumplimiento a los términos de referencia establecidos en el convenio, para un total ejecutado hasta la fecha de 3.399 metros lineales de aislamiento.	Informe, registros fotográficos, listado de predios intervenidos.
Cubrir en los casos que se requiera, el valor correspondiente del trasporte menor hasta el sitio del establecimiento del aislamiento.	Se están cubriendo los costos de transporte menor requeridos para el traslado de materiales, herramientas y demás elementos necesarios hasta los sitios de establecimiento de los aislamientos, garantizando el cumplimiento adecuado de las actividades programadas en las zonas rurales intervenidas.	Materiales en el sitio de establecimiento del aislamiento.

Adelantar los procesos de contratación que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto, alcances y obligaciones del convenio, en un todo de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	El Municipio ha adelantado los procesos de contratación requeridos para el cumplimiento del objeto, alcances y obligaciones del convenio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, evidenciado en la suscripción de contrato con AgroSur para la ejecución de las actividades previstas.	
EL MUNICIPIO deberá solicitar al ejecutor de obra incluir a LA CORPORACIÓN como beneficiaria de la póliza de Responsabilidad Civil Extra contractual que se expida en virtud del contrato de obra que suscriban.	El municipio deja constancia de que, en cumplimiento de la obligación contractual, la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida con ocasión del contrato de obra suscrito. En consecuencia, se certifica que la póliza N.ºCHU-100062284, emitida por la ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL, **con fecha de expedición 12/11/2025**, tomador Municipio de San Agustín y beneficiario Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, conforme a las condiciones establecidas en dicho	Se anexa evidencia

Informar a LA CORPORACIÓN, los sitios de extracción de madera realizada por EL MUNICIPIO, y presentar los permisos de aprovechamientos forestales y sus guías de movilización de la madera, para el establecimiento de los aislamientos; esta obligación puede ser corroborada por la supervisión de LA CORPORACIÓN.	No se informó LA CORPORACIÓN sobre extracción de madera, ya que no fue necesario para la intervención de aislamiento de los predios intervenidos.	N/A

Sin perjuicio de la obligación consagrada en el numeral anterior, el ejecutor del convenio bajo su responsabilidad, velará porque la ejecución de las actividades cumpla con las especificaciones técnicas aprobadas en el mecanismo de viabilización y toda la normativa correspondiente, para ejecutar el convenio acorde con los requerimientos de la ley y necesidades presentadas por los extremos estatales. Los recursos aportados por LA CORPORACIÓN deberán invertirse netamente en los costos del proyecto.	Se garantizó que la ejecución de las actividades se realizara conforme a las especificaciones técnicas aprobadas, la normatividad vigente y los requerimientos establecidos en el convenio, velando además porque los recursos aportados por LA CORPORACIÓN fueran destinados exclusivamente a los costos y actividades propias del proyecto.	Informes y soportes de ejecución y supervisión del convenio.
Presentar a LA CORPORACIÓN informes de ejecución física y financiera del convenio, en los formatos establecidos por LA CORPORACIÓN y sus respectivos soportes fotográficos.	Se presentaron a LA CORPORACIÓN los informes de ejecución física y financiera del convenio, en los formatos establecidos, acompañados de los respectivos soportes fotográficos que evidencian el desarrollo y cumplimiento de las actividades ejecutadas.	Informes de ejecución física y financiera con registros fotográficos anexos.

Presentar a LA CORPORACIÓN un (1) informe final de ejecución física y financiera del convenio, en los formatos establecidos por la Corporación y sus respectivos soportes;	Se presentará a LA CORPORACIÓN el informe de ejecución física y financiera del convenio, al finalizar la ejecución.	N/A
Velar por que se dé un estricto cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas por LA CORPORACIÓN en el estudio previo, garantizando que todas las obras y actividades ejecutadas, en particular las indicadas en el capítulo análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del convenio y los anexos del estudio previo	Se veló por el estricto cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por LA CORPORACIÓN en el estudio previo, garantizando que las obras y actividades ejecutadas se desarrollaran conforme a las especificaciones técnicas, análisis económico y demás anexos que soportan el convenio.	Informes, actas de supervisión y registros fotográficos de ejecución.
Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, el desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollará el proyecto. El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos, por parte del contratista, será responsabilidad de EL MUNICIPIO como ejecutora.	Se cumplió y veló por el cumplimiento de las normas ambientales vigentes durante la ejecución del convenio, implementando buenas prácticas de ingeniería que garantizaron el respeto y protección del entorno natural y social de las áreas intervenidas, bajo la responsabilidad del MUNICIPIO como entidad ejecutora.	Informes de supervisión, registros fotográficos y soportes de cumplimiento ambiental.

Atender en debida forma los reclamos que presente LA CORPORACIÓN, en relación con el objeto convenido, y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.	Se atendieron oportunamente los requerimientos y observaciones presentados por LA CORPORACIÓN en relación con la ejecución del convenio, adoptando las medidas correctivas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	Comunicaciones oficiales, informes de seguimiento y ejecución del objeto.
Acatar las recomendaciones e instrucciones que le imparta el supervisor del convenio.	Se acataron las recomendaciones, observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas.	Actas de supervisión, comunicaciones oficiales e informes de seguimiento
Mantener actualizadas las pólizas de los contratos suscitados del convenio.	Se deja constancia de que las pólizas de los contratos derivados del convenio se encuentran debidamente actualizadas y vigentes, contando con cobertura **de cumplimiento hasta el 12/10/2026 y pago anticipado con fecha de vencimiento 12/10/2026**	Pólizas contractuales y certificados de vigencia.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del presente convenio, como en las actuaciones contractuales que desarrollen el mismo, evitando dilaciones y dificultades en la ejecución de este.	Se actuó con lealtad, transparencia y buena fe durante todas las etapas del convenio y en las actuaciones contractuales derivadas del mismo, garantizando una ejecución oportuna y evitando situaciones que generaran retrasos o dificultades en el cumplimiento del objeto convenido.	Informes de ejecución.
El Convenido deberá acatar los requerimientos de la entidad pública en la etapa pos contractual, para dar trámite a la respectiva Acta de Terminación y posterior liquidación del vínculo Contractual. En todo caso se tramitará el acta de liquidación, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.	Se atenderá y acatará los requerimientos a que haya lugar por la entidad pública en la etapa poscontractual,	Se tramitará Acta de terminación, Acta de liquidación y certificación de cumplimiento del supervisor.
En caso de controversias derivadas en la ejecución y/o cumplimiento del objeto y/o las obligaciones convenidas, el convenido se compromete a acudir, previamente, a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de acuerdo con el artículo 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Ley 640 de 2001 y demás normas que modifican y complementan los Medios Alternativos de Solución de Conflictos.	No se presentaron hasta la fecha controversias en la ejecución del objeto.	N.A

El convenido se compromete a mantener indemne a LA CORPORACIÓN frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual adelantada, para dar cumplimiento al presente objeto.	Se garantiza mantener indemne a LA CORPORACIÓN frente a cualquier daño, hecho u omisión derivada de la ejecución contractual, durante el desarrollo de las actividades del convenio.	N.A
Cumplir con el objeto y finalidad del convenio en defensa del interés general, el enaltecimiento del ordenamiento jurídico y, aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad para dar eficacia y eficiencia al compromiso suscrito.	Hasta la fecha se ha dado cumplimiento al objeto y finalidad del convenio, actuando en defensa del interés general y aportando las capacidades técnicas, administrativas y operativas necesarias con diligencia, oportunidad y confidencialidad, garantizando la eficacia y eficiencia en la ejecución de las actividades programadas.	Informe parcial de ejecución, actas y soportes técnicos del convenio.

Informar oportunamente a LA CORPORACIÓN sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecta el desarrollo del convenio.	La Alcaldía Municipal a través de la oficina del DAMA, reporto el predio la Resina ubicado en la vereda la Castellana debido a que se presentaron inconsistencia por linderaje, por ende; se descarta el predio y se informa a la Corporación Autónoma Regional alto Magdalena	
EL MUNICIPIO, deberá velar porque en la ejecución del convenio como en las actuaciones contractuales posteriores de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a LA CORPORACIÓN con la adopción de medidas correctivas correspondientes. Explicación: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para la administración como para el convenido obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y	EL MUNICIPIO vigila para que durante la ejecución del convenio y las actuaciones contractuales derivadas del mismo no se generen afectaciones al componente ambiental, garantizando el cumplimiento de las normas ambientales vigentes y la protección de los recursos naturales y del entorno intervenido. Asimismo, se dispone el apoyo necesario para la adopción de medidas correctivas en caso de presentarse situaciones que pudieran generar impactos ambientales.	Informes de supervisión, registros fotográficos y soportes de cumplimiento ambiental.

causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del convenido se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal.		
Las demás actividades que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio, las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral del mismo.	Se desarrollaron las demás actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto del convenio, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en los documentos, estudios y anexos que hacen parte integral del mismo.	Informe de ejecución, actas, soportes técnicos y administrativos del convenio.

ANEXO FOTOGRAFICO

LISTADO DE PREDIOS DE CONSERVACION PRIORIZADOS PARA AISLAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA

MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO	METROS LINEALES	AREA DEL PREDIO (HA)	E	N	# MATRICULA INMOBILIARIA
SAN AGUSTIN	EL PALMAR	PARCELA 18	2200	11	753250	709276	206-31246
SAN AGUSTIN	EL RETIRO	SAN FRANCISCO	400	15	756557	691888	206-16416
SAN AGUSTIN	SIMON BOLIVAR	LAS BRISAS	408	4	757934	693810	206-3086
SAN AGUSTIN	SANTA CLARA	LOS ANDES	262	29	761414	691009	206-2385
SAN AGUSTIN	EL RETIRO	PROVINCIA LOTE N°1	118	18	758637	694500	206-58167

VEREDA EL RETIRO - PREDIO SAN FRANCISCO (400 METROS LINEALES) SE INSTALARON 260 POSTES A 2.5 METROS DE DISTANCIA, PARA UN TOTAL APROXIMADO DE 400 metros lineales









VEREDA EL RETIRO - PREDIO PRVIDENCIA LOTE N°1 (118 METROS LINEALES) SE INSTALARON 47 POSTES A 2.5 METROS DE DISTANCIA, PARA UN TOTAL APROXIMADO DE 118 metros lineales







VEREDA SANTA CLARA - PREDIO LOS ANDES (262 METROS LINEALES)
SE INSTALARON 109 POSTES A 2.5 METROS DE DISTANCIA, PARA UN TOTAL APROXIMADO DE 273 metros lineales









VEREDA SIMON BOLIVAR-PREDIO LAS BRISAS (408 METROS LINEALES) SE INSTALARON 269 POSTES A 2.5 METROS DE DISTANCIA, PARA UN TOTAL APROXIMADO DE 423 metros lineales









VEREDA EL PALMAR - PREDIO LA PARCELA 18 (2200 METROS LINEALES) Se instalaron 890 postes a 2,5 metros de distancia, para un total de 2200 metros lineales.









CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO 296 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN Y LA CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA-AGROSUR

OBJETO:	"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN COMO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO."
CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA-AGROSUR**
REPR. LEGAL	**HÉCTOR MAURICIO OSORIO PERALTA** C.C.:1.075.225.025 expedida en Neiva
VALOR TOTAL DEL CONVENIO Y APORTES:	**CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($160.866.277)**

Se anexa pólizas de contrato interadministrativo;

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5608404280

PÓLIZA No: 560-47-994000194802 **ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA | COD AGENCIA: 560 | RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 08 MES 11 AÑO 2025
FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 08 MES 11 AÑO 2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: AGROSUR | IDENTIFICACIÓN: NIT 813.013.649-5
DIRECCIÓN: CR 3 9 11 P 2 | CIUDAD: PITALITO, HUILA | TELÉFONO: 6088369939

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN | IDENTIFICACIÓN: NIT 891.180.056-6
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN | IDENTIFICACIÓN: NIT 891.180.056-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	08/11/2025	06/07/2026	32,173,255.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	08/11/2025	06/01/2029	16,086,627.70

BENEFICIARIOS
NIT 891180056 - MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO NO. 296, DE FECHA 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZACION DE ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO DE AREAS DE CONSERVACION COMO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****48,259,883.10	$ **********504,415	$****11,000.00	$ *******97,929	$ **********613,344

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
YULIETH ANDREA SILVA ROMERO	9952	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CITOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESPA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS SUSTITOS COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO GESTIONCOBRANZAS@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_digitalcontent/#/login MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, ACTÚO EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y, EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDO SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES, BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE. CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS, IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/consumo-de-informacion/consulta-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO EN LA PÁGINA WEB. TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS" OPCIÓN "CONSULTA EN LÍNEA DE CLIENTES" Y LUEGO

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007080560840428

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDB2070D80FFB7C57

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2939 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - EN ESTA COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla – Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña Gonzalez
Dirección: Av 19 # 114 - 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 1370 – 213 1222 – Celular: 321 924 04 78 – 323 232 29 34 – Correo electrónico: contacto@defensorpdc.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 6:00 p.m. Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site/1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf



seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.12 17:59:39 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: flX++K96ZPcFSsIPoAuKcQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2851600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100062284	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533117967	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/11/2025	24:00 Horas Del	12/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.056-6
DIRECCIÓN	CALLE 3 12 05	TELÉFONO	8373177
ASEGURADO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM	No. DOC. IDENTIDAD	800.255.580-7
DIRECCIÓN	CARRERA 1 NO 60-79	TELÉFONO	3134444092
BENEFICIARIO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM	No. DOC. IDENTIDAD	800.255.580-7
DIRECCIÓN	CARRERA 1 NO 60-79	TELÉFONO	3134444092

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 491 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM Y, EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (H) NO.491 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATO MAGDALENA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA CAM Y EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN QUE CONTRIBUYAN EN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/11/2025	24:00 Horas Del 12/10/2026	48.259.883,10	220.805,00
PAGO ANTICIPADO	00:00 Horas Del 12/11/2025	24:00 Horas Del 12/10/2026	42.234.550,00	193.238,00

TOTAL ASEGURADO $ 90.494.433,10

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
YULIETH ANDREA SILVA ROMERO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	414.043,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	414.043,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	79.618,00
TOTAL A PAGAR	$	498.661,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

Soportes Financieros

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN
NIT :891180056-6
ENTRE CUENTAS 11321051 y 11321051zzzzzzzzzzz
LIBRO DE BANCOS DEL MES DE DICIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

martes, 2 de junio de 2026 — Página 1 de 1

Fecha	Tipo	Número	No. Doc	Descripción	Tercero	Débito	Crédito	Saldo Acumulado
Cuenta	**11321051**			**Convenio 491-25-AH-45300008323**			**SALDO INICIAL**	**00.00**
17/12/2025	NBA	2025001292		GIRO CONVENIO CAM 491-2025	CORPORACION AUTONOMA R	42,234,580.00	00.00	42,234,580.00
26/12/2025	EGR	2025001729	77	RP 848- Anticipo del 38.74%- Contrato Interadministrativo No. 296 de 2025- Realización de actividades de aislamiento de áreas de conservación, como implementación de estrategias de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el Municipio. Plazo de ejecución de 1 mes y 20 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	AGROSUR -Corporacion Centro	00.00	42,234,580.00	00.00
28/12/2025	NBA	2025001341		Rendimientos financieros mes de diciembre 2025. 491-25-AH-45300008323	BANCOLOMBIA	636.35	00.00	636.35
29/12/2025	NBG	2025000021		Impuesto gobierno 4*1000, durante el mes de diciembre de la cuenta Convenio 491-25-AH-45300008323	BANCOLOMBIA	00.00	636.35	00.00
42,235,216.35			42,235,216.35			**SALDO FINAL CUENTA 11321051**		**00.00**

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN
Nit: 891180056-6
COMPROBANTE DE EGRESOS NUMERO 2025001729

Página 1 de 2

FECHA 26/12/2025
A FAVOR DE AGROSUR -CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GE **NIT** 813013649
CHEQUE No **Fecha** 26/12/2025 **Cheque por valor de** 62,319,022.00
POR VALOR DE SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL VEINTI DOS PESOS MC.
CONCEPTO RP 848- Anticipo del 38.74%- Contrato Interadministrativo No. 296 de 2025- Realización de actividad

COMPROBANTE AFECTADO COM **Nro.** 2025001683
DETALLE RP 848- Anticipo del 38.74%- Contrato Interadministrativo No. 296 de 2025- Realización de actividades de aislamiento de áreas de conservación, como implementación de estrategias de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el Municipio. Plazo de ejecución de 1 mes y 20 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Vigencia Presupuestal 2025

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2025000904	2025000848	2.3	INVERSIÓN SECTOR:32-AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA: 3202-Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos SUBPROGRAMA: 0900-Intersubsectorial Ambiente PRODUCTO: 3202012-Servicio de protección de ecosistemas PROYECTO:202500000003674-Fortalecimiento al sector ambiente y desarrollo sostenible en el componente de conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos vigencia 2025 en el municipio de San Agustin Huila FUENTE:8210129-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 491 DE 2025- CAM- AISLAMIENTO ÁREAS DE CONSERVACIÓN PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS	42,234,580.00

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

Nit: 891180056-6

COMPROBANTE DE EGRESOS NUMERO 2025001729

CEI

Grupo Bancolombia Clasificación – Interna

Bancolombia

NIT 890.903.938-8
www.bancolombia.com.co

Pitalito, Junio 02 de 2026

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente **MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN,** identificado (a) con Nit **891180056** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

TIPO DE CUENTA	CON NOMBRE	NÚMERO PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO
CUENTA DE AHORROS	CONVENIO 491 – 2025 ANUAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA ALTO MAGDALENA CAM Y EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN.	453-000083-23	2025/11/12	ACTIVA

El manejo de este (os) producto(s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8361545 Ext. 155 de Pitalito o en nuestra sucursal Pitalito.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Pitalito
Asesor de servicios N° 155
Cédula N°

LUIS ENRIQUE MOLINA M.
Asesor Móvil
Sucursal 453 Pitalito
Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

Línea de Atención al Cliente: Bogotá 343 00 00, Medellín 510 90 90, Cali 556 00 00, Barranquilla 360 88 88, Cartagena 693 44 80, Bucaramanga 697 20 20, Pereira 340 12 12, a nivel nacional 018000912345, desde España 900 981 717 y Estados Unidos 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: Juan Fernando Cely Moreno y Liliana Otero Álvarez, de lunes a viernes entre 7:30 a.m. a 12 p.m. y 1:30 p.m. a 5:30 p.m. línea gratuita 01 8000 52 1627, teléfonos (1) 321 1588, fax (1) 321 3180, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la dirección Carrera 43 B 1- Sur 188 Oficina 709, de Medellín.

Grupo Bancolombia